

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME PARA LA CANCELACIÓN DEL
CONSORCIO “CERDEIRA”, LU-2242 (A FONSGRADA).**

Exp: 64/2018

Antecedentes:

Se ha solicitado en diversas ocasiones la cancelación del consorcio LU-2242 de “Cerdeira”:

El 27/05/2015 tuvo lugar la entrada de un escrito firmado por D. José Luis Ferreiros Martínez, D. Manuel Álvarez Rodríguez, Dña Gema Álvarez Murias, D. Avelino Fernández Mon y D. José Martínez Arango.

El 26/07/2018 tuvo lugar un escrito de D. Manuel Álvarez Rodríguez solicitando la cancelación de dos parcelas de dentro del consorcio.

El 14/09/2018 tuvo entrada un escrito firmado por Dña Gema Álvarez Murias.

Es por ello que se solicita que se informe de cualquier cuestión que se considere de interés para el procedimiento .

Informe:

Una vez revisado in situ o perímetro del consorcio de “Cerdeira” LU- 2242, podemos decir que:

- A día de hoy el consorcio se encuentra a deuda cero con la Administración.
- Actualmente el consorcio está ocupado mayoritariamente por pastizales y zonas rasas sin vegetación arbórea, por lo que el propósito con el que se firmó no se ha conseguido.

Es por ello, que haciendo cumplir la Disposición transitoria cuarta de la ley 9/2017, del 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, se considera que el desconsorcio es la opción mas favorable y conveniente.

La Fonsagrada, a 6 de septiembre del 2022.

El Técnico Forestal



Fdo: Nayra García Almeneiro

